



SAETA YIELD S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

La Sociedad suscribió el día 26 de julio un contrato de liquidez con la entidad BANCO DE SABADELL, S.A. (el "Intermediario Financiero"), con el único objetivo de favorecer la liquidez y regularidad en la cotización de las acciones de la Sociedad, dentro de los límites establecidos por la Junta General de Accionistas de la Sociedad y por la normativa vigente de aplicación, en particular, de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez.

El Intermediario Financiero realizará las operaciones objeto del contrato de liquidez en los mercados regulados españoles, a través del mercado de órdenes, conforme las normas de contratación, dentro de los horarios habituales de negociación de éstos y según lo establecido en la Norma 3.ª de la referida Circular de la CNMV.

Para ello, tras el periodo previo de compra, la Sociedad ha depositado en la cuenta de valores abierta con dicho Intermediario Financiero cincuenta y un mil doscientas cincuenta (51.250) acciones de la Sociedad. El saldo de la cuenta de efectivo es de cuatrocientos noventa y siete mil ciento veinticinco euros (497.125 €).

El periodo de vigencia del contrato es de 12 meses desde hoy día 01 de agosto de 2017, que es la fecha estipulada para su entrada en vigor.

En Madrid, a 01 de agosto de 2017

José Luis Martínez Dalmau
Saeta Yield, S.A.